	Procedimiento del SGI para el Manejo Integral de Residuos Peligrosos	Fecha de emisión: 28 de Febrero 2019	
	Referencia a la Norma ISO 14001:2015 6.2.1,8.1	Código:ITSZ-CAAM-PO-011	
		Revisión: 1	Página 1 de 6

1. Propósito

Controlar y confinar los residuos peligrosos generados en el ITSZ de igual manera facilitar y promover una cultura de responsabilidad ambiental, comprometida con la disminución del impacto ambiental a través de la prevención para el cumplimiento de la Legislación vigente.

2.- Alcance

Este procedimiento aplica a todas las áreas donde se generen residuos peligrosos o a las actividades desarrolladas en los Campus/Sede.

3. Políticas de Operación

3.1 El controlador operacional es responsable de verificar que se cumpla con el manejo integral de residuos peligrosos.

3.2 El Coordinador del Campus/CeDE asegura el cumplimiento de la legislación vigente en materia de manejo de los residuos peligrosos generados ITSZ.

3.3 El responsable del control operacional de residuos peligrosos, planea y ejecuta las acciones establecidas en el programa ambiental.

3.4 El Controlador Operacional y responsable de comunicación integral deberán difundir el procedimiento del manejo integral de residuos peligrosos a todo el personal, estudiantes y partes interesadas en cada inicio de semestre.

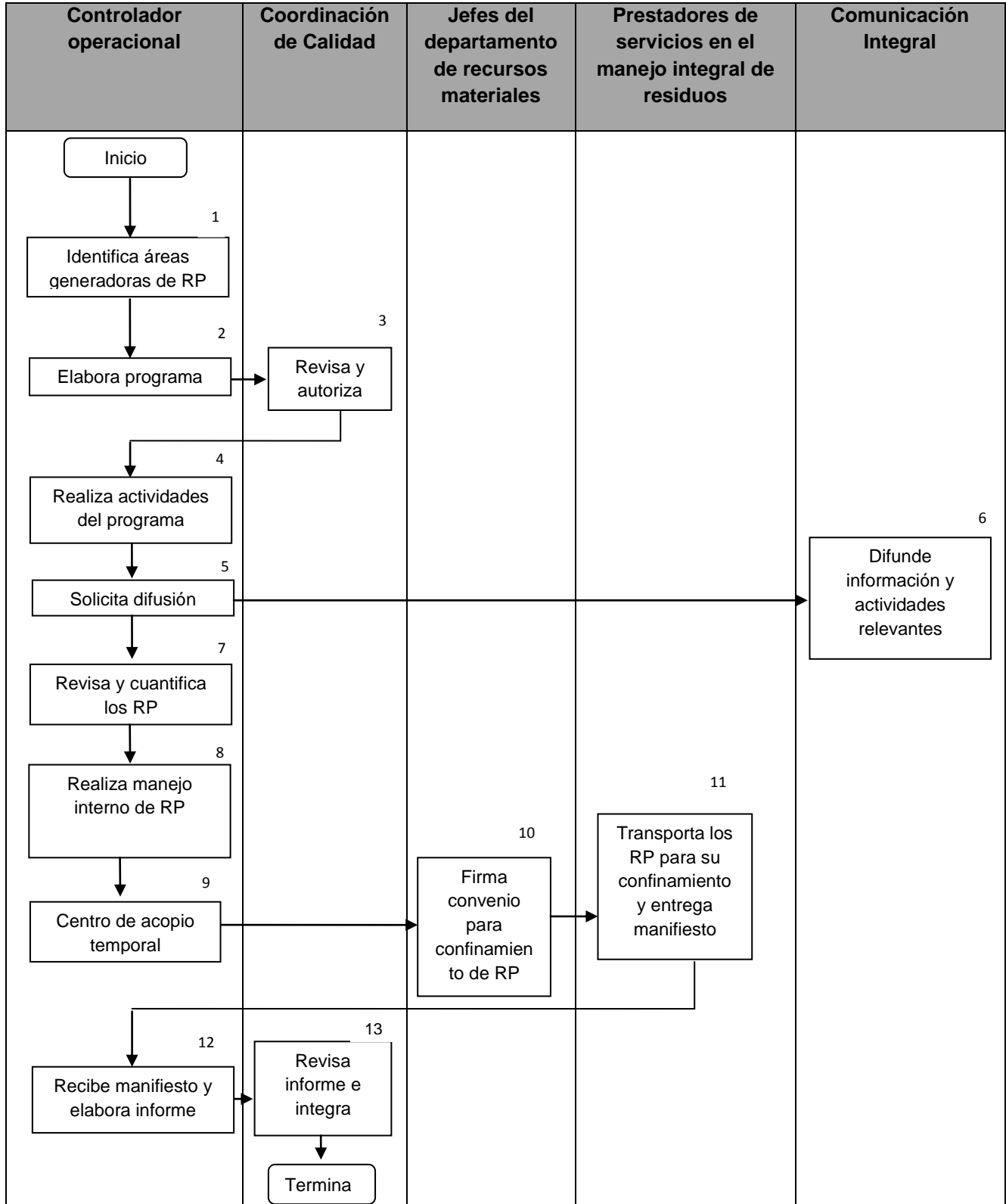
3.5 El contratista externo deberá ser responsable de retirar de las instalaciones cualquier residuo peligroso generado durante las actividades del servicio.


3.6 El presente procedimiento cumple con el compromiso declarado en la política del SGI.

3.7 La identificación del riesgo del presente procedimiento se realizará a inicio del año fiscal, utilizando el anexo 7 "Matriz de Riesgos", así como su seguimiento y evaluación de las acciones descritas en dicho anexo para evitar una salida no conforme.

CONTROL DE EMISIÓN		
ELABORÓ	REVISÓ	AUTORIZÓ
Controlador Operacional	Dirección de Planeación y Vinculación	Dirección General

4.- Diagrama de Flujo




	Procedimiento del SGI para el Manejo Integral de Residuos Peligrosos	Fecha de emisión: 28 de Febrero 2019	
	Referencia a la Norma ISO 14001:2015 6.2.1,8.1	Código:ITSZ-CAAM-PO-011	Revisión: 1
			Página 3 de 6

5.- Descripción del Procedimiento

Secuencia de etapas	Actividad	Responsable
1.- Identifica áreas generadoras de residuos peligrosos	<p>1.1 Identifica las áreas y las actividades generadoras de residuos de los campus tales como laboratorios, talleres, oficinas, centro de cómputo, bibliotecas, servicios generales (mantenimiento) cafeterías o centros donde se generen los residuos peligrosos (Se toma como referencia la Matriz de Identificación de Aspectos Ambientales) y se registra en la bitácora.</p> <p>1.2 Instala contenedores e infraestructura adecuada para el depósito temporal de cada tipo de residuo generado en cada campus. Asegurarse de colocar la etiqueta de identificación a los recipientes que contienen los residuos peligrosos</p> <p>1.3 Clasifica y registrar de acuerdo a los criterios CRETIB, el tipo de residuo peligroso.</p> <p>1.4 Cuantifica los residuos peligrosos generados.</p> <p>1.5 Si es posible describe brevemente el tratamiento que se le da al Residuo Peligroso.</p> <p>1.5 Indicar si el Residuo Peligroso será transportado para su disposición final</p>	Controlador Operacional de Campus/Sede
2. Elabora Programa ambiental.	<p>3.1. Elabora el programa en el formato ITSZ-CAAM-FE-001 estableciendo actividades y fechas de cumplimiento como:</p> <p>Pláticas, campañas informativas, etiquetado, etc.</p>	Controlador Operacional de Campus/Sede
3. Revisa y autoriza	3.1 Revisa programa y autoriza para su realización	Coordinación de Calidad
4. Realiza actividades	4.1 Realiza actividades del programa ambiental.	Controlador Operacional de Campus/Sede

5. Solicita difusión de Políticas	5.1 Solicita al área de comunicación la difusión de políticas y de los resultados de la estrategia y actividades programadas mediante el formato ITSZ-PO-VI-005-02.	Controlador Operacional de Campus/Sede
6. Difunde políticas.	6.1 Difunde información importante referente a los Residuos peligrosos a personal administrativo, docente y estudiantes. 6.2 Solicita difusión de resultados de las actividades relevantes a personal administrativo, docente y estudiantes.	Comunicación Integral del campus/Sede
7. Identifica y cuantifica los residuos	7.1 Identifica y separa por su peligrosidad los residuos generados de acuerdo a lo establecido por el Art. 150 de la LGEEPA, los art. 2 y 41 de la LGPGIR, los art. 83 y 84 del Reglamento de la LGPGIR, y la NOM-052-SEMARNAT. 7.2 Cuantifica los residuos peligrosos generados y registra estos datos en la Bitácora para el Control de Residuos Peligrosos Generados mediante el formato ITSZ-AM-PO-011-01 Bitácora.	Controlador Operacional de Campus/Sede
8. Realización manejo interno y almacenamiento de residuos peligrosos	8.1 Solicita a servicios generales el traslado del Residuo y registro en la bitácora. 8.2 Envasa y/o embala los residuos peligrosos de acuerdo a la norma aplicable. 8.3 Etiqueta los recipientes que contienen los residuos peligrosos de acuerdo NOM003-SCT. 8.4 Los residuos peligrosos se almacenan en un período no mayor a seis meses, en condiciones de seguridad en áreas que reúnan los requisitos previsto de acuerdo al art. 83 y 84 del RLGPGIR y a la norma NOM-054-SEMARNAT.	Controlador Operacional de Campus/Sede
9. Centro de acopio temporal y solicitud de confinamiento	9.1 Cada Sede deberá de enviar sus RP al centro de acopio temporal ubicado en el campus Zongolica con las siguientes características: - En cajas y separados acorde al tipo de RP generado. - Cada RP deberá contar con su respectiva hoja de identificación de salida de residuos peligrosos. ITSZ-AM-PO-011-02. - Enviar oficio de envió de los residuos peligroso al almacén temporal. 9.2 Solicita al departamento de Recursos Materiales el confinamiento de los RP.	Controlador Operacional/Coordinador de campus

	Procedimiento del SGI para el Manejo Integral de Residuos Peligrosos	Fecha de emisión: 28 de Febrero 2019	
		Código:ITSZ-CAAM-PO-011	
	Referencia a la Norma ISO 14001:2015 6.2.1,8.1	Revisión: 1	Página 5 de 6


10. Firma convenio y/o contrato	10.1 Firma convenio y/o contrato con el prestador de servicio autorizado para el manejo de los residuos peligrosos, 10.2 El transportista y el centro de recepción de RP's, deberán contar con los registros ante SEMARNAT	Jefe de Departamento de Recursos Materiales y Servicios Generales
11. Transporta Residuos Peligrosos	11.1 Transporta los Residuos Peligrosos para dar confinamiento. 11.3 El transportista en un lapso de 30 días deberá regresar al instituto el original del manifiesto, sellado por el destinatario final, así como estipulado por LGPGIR.	Proveedor (transportista)
12. Informe semestral.	12.1 Elabora cada seis meses un informe de su programa y envía a la Coordinación de Calidad	Responsable del control operacional
13. Revisa e integra	13.1 Revisa informe e integra a la información de la Revisión por la Dirección.	Coordinación de Calidad.

6. Documentos de Referencia

Documentos
NOM-052- SEMARNAT
NOM-053- SEMARNAT
NOM-054- SEMARNAT
NOM-003- SCT
Ley General del Equilibrio Ecológico y Protección al Ambiente (LGEEPA)
Ley General para la Prevención y Gestión Integral de los Residuos
Reglamento de la LGPGIR

7. Registros

Registros	Tiempo de retención	Responsable de conservarlo	Código
Bitácora para el control de residuos Peligrosos generados	5 Años	Controlador operacional	ITSZ-CAAM-PO-011-01
Manifiesto del manejo de residuos peligrosos	10 Años	Controlador operacional	N/A
Etiqueta para el Manejo Integral de Residuos Peligrosos	1 Año	Controlador operacional	ITSZ-CAAM-PO-011-02

	Procedimiento del SGI para el Manejo Integral de Residuos Peligrosos	Fecha de emisión: 28 de Febrero 2019	
		Código:ITSZ-CAAM-PO-011	
	Referencia a la Norma ISO 14001:2015 6.2.1,8.1	Revisión: 1	Página 6 de 6

8. Glosario

Residuo: Un residuo es todo material o producto, cuyo propietario o poseedor desecha y que se encuentra en estado sólido, semisólido, o es un líquido o gas contenido en recipientes o depósitos, es decir cualquier material que ya no sea útil a la persona que lo usaba, incluye cualquier insumo o materia prima caducada o que haya perdido las características por las cuales fue adquirido. Dicho residuo puede ser susceptible de ser valorizado o sujetarse a tratamiento o disposición final conforme a lo dispuesto en la LGPGIR y demás ordenamientos que de ella derive.

Residuo peligroso: Es aquél que posea alguna de las características de **corrosividad, reactividad, explosividad, toxicidad, inflamabilidad**, o que contengan agentes infecciosos que les confieran peligrosidad, así como envases, recipientes, embalajes y suelos que hayan sido contaminados cuando se transfieran a otro sitio, de conformidad con lo que se establece en la LGPGIR.

Confinamiento o disposición final: Es la acción de depositar o confinar permanentemente residuos en sitios e instalaciones cuyas características permitan prevenir y/o evitar su liberación al ambiente y las consecuentes afectaciones a la salud de la población y a los ecosistemas y sus elementos.

La disposición final será la última opción a considerar en el manejo de los residuos peligrosos. Sin embargo, es justificable cuando la valorización o el tratamiento no sean económicamente viables, tecnológicamente factibles y ambientalmente adecuados.

9. Anexos

10. Cambios de esta versión

Número de revisión	Fecha de actualización	Descripción del cambio
Inicial	9 de octubre del 2017	Implementación del procedimiento
1	30 de octubre de 2018	Se integra la política 3.7, en la secuencia se incluye la etapa 9 (Centro de acopio temporal y anexo de formato de etiquetas de RP).